



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA REFERIDA A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE CONVOCA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE CANTO Y VIOLÍN DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

De conformidad con lo previsto en el apartado Séptimo. – Relación de aspirantes admitidos y excluidos, y de acuerdo con lo indicado en el punto 7.2.- Examinadas, en su caso, las alegaciones y subsanaciones presentadas se aprobará mediante resolución la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso.

## RESUELVE

**Primero.-** Publicar la resolución de las subsanaciones y/o alegaciones presentadas contra la Resolución de 5 de diciembre de 2024, de esta Dirección Provincial de Educación por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos derivados del mencionado proceso.

**Segundo.-** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Canto (403) y Violín (0433) del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas (0594), con los supuestos de exclusión.

**Tercero.-** Convocar la prueba práctica que acompaña a esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de León. Dicha prueba se realizará en el Conservatorio Profesional de Música de León sito en la c/ Santa Nonia, 11, 24003 05004. León.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el director general de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 13 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
P.F. EL SECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO,  
PF Orden PRE/815/2022 de 1 de Julio (BOCYL del 5)

*Fdo.: David Cañón Cueto.*

